

Señor

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

j01cccartago@cendoj.ramajudicial.com.co

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DEMANDADO: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

RADICACIÓN 761473103001-2025-00005-00

ASUNTO: INFORMA GESTIONES PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido en autos, actuando en mi condición de apoderado especial de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, como ya se encuentra reconocido. A través del presente acto pongo en conocimiento del Despacho las constancias de notificación personal de la admisión de la tutela efectuado al Juzgado Primero (01°) Civil Municipal de Cartago y a los señores María Jaidibe Gaviria González y Francisco Eladio Gómez Arango, estos últimos en calidad de vinculados al trámite constitucional.

En ese sentido, se informa que el 21 de enero de 2025 el suscrito efectuó por correo certificado la notificación personal del Auto calendado de 20 de enero de 2025 y notificado a la totalidad partes vía correo electrónico de 21 de enero de la presente calenda, mediante el cual se admitió la acción de tutela promovida por Compañía Mundial de Seguros S.A. contra el Juzgado Primero (01°) Civil Municipal de Cartago.

Sobre este punto, se precisa que se remitió la notificación personal al correo institucional del Juzgado accionado (j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a las direcciones electrónicas previstas por los señores María Jaidibe Gaviria González y Francisco Eladio Gómez Arango en el

proceso de responsabilidad civil adelantado bajo radicado 761474003001-**2022-00175**-00, las cuales son mariajaidibegaviria@gmail.com y gomezarangofrancisco@gmail.com

A su vez, se precisa que dentro del escrito de notificación personal se adjuntó el enlace del expediente digital y las siguientes piezas procesales:

- Escrito de tutela junto sus anexos
- Auto que admite la tutela.

Finalmente, de conformidad con la información obtenida de la trazabilidad de los correos electrónicos de la NOTIFICACIÓN PERSONAL, se tiene que fueron enviados el 25 de enero de 2021 y se emitió acuse de recibo en los tres (3) correos remitidos.

Para tales fines se adjuntan las Actas de Envío y Entrega de Correo Electrónico emitidas por Servientrega S.A.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1606941
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
Asunto:	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA// RAD 2025-00005// ACCIONANTE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2025-01-21 14:03
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/01/21
Hora: 14:08:39

Tiempo de firmado: Jan 21 19:08:39 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2025/01/21
Hora: 14:08:47

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Jan 21 14:08:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[7913]: 51B0712487AB: to=<j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.10.18]:25, delay=7.7, delays=0.16/0/0.22/7.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <52914407e765712bf682f80e4f0be87fe6ecb ed26e53191094a8c3bf12ab3c83@e-entrega.co> [InternalId=20255065773407, Hostname=SN4PR01MB7485.prod.exchangelabs.com] 26082 bytes in 0.096, 263.291 KB/sec Queued mail for delivery)

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2025/01/21
Hora: 14:30:53

Dirección IP: 190.217.19.164
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like

Lectura del mensaje**Fecha:** 2025/01/21
Hora: 14:31:13**Dirección IP:** 190.217.19.164 Colombia - Distrito
Capital de Bogota - Bogota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;
Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like
Gecko) Chrome/131.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje**Asunto:** NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA// RAD 2025-00005// ACCIONANTE
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.// MRS-C**Cuerpo del mensaje:**

Señores
JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 761473103001-2025-00005-00
ACCIONANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTELA

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 21 de enero de 2025, por medio de la cual el JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO., resuelve: ADMITIR la solicitud de tutela formulada a través de apoderado judicial por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., contra el JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, para lo cual se le remiten las siguientes piezas procesales:

- Escrito de tutela junto sus anexos
- Auto que admite la tutela.

Enlace expediente digital: [EXPEDIENTE DIGITAL](#)

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales previsto por esta entidad, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Persona interesada,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
01_DemandaTutelayAnexos_compressed.pdf	867c6638dbe3abfaf70e2b6b9461a1ce3fcec0ad904845c481814c084d879c21
03_Admite_Tutela.pdf	207613a74d9b1e8e013a21802e83ce07d3deec0ab8708ff85d7e36b3ae5109d8

Descargas

Archivo: 01_DemandaTutelayAnexos_compressed.pdf **desde:** 190.217.19.164 **el día:** 2025-01-21 14:31:33
Archivo: 03_Admite_Tutela.pdf **desde:** 190.217.19.164 **el día:** 2025-01-21 14:31:30

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1606963
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	mariajaidibegaviria@gmail.com - MARÍA JAIDIBE GAVIRIA GONZÁLEZ
Asunto:	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA// ACCIONANTE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2025-01-21 14:07
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2025/01/21 Hora: 14:08:41	Tiempo de firmado: Jan 21 19:08:41 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/01/21 Hora: 14:08:42	Jan 21 14:08:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[18729]: 9D8E712487FF: to=<mariajaidibegaviria@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.115.27]:25, delay=0.84, delays=0.12/0/0.15/0.57, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1737486522 d75a77b69052e-46e10305adasi129066211cf.164 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Señora
MARÍA JAIDIBE GAVIRIA GONZÁLEZ
mariajaidibegaviria@gmail.com

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 761473103001-2025-00005-00
ACCIONANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTELA

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 21 de enero de 2025, por medio de la cual el JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO., resuelve: ADMITIR la solicitud de tutela formulada a través de apoderado judicial por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., contra el JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, para lo cual se le remiten las siguientes piezas procesales:

- Escrito de tutela junto sus anexos
- Auto que admite la tutela.

Enlace expediente digital: [EXPEDIENTE DIGITAL](#)

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales previsto por esta entidad, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Persona interesada,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
03_Admite_Tutela.pdf	207613a74d9b1e8e013a21802e83ce07d3deec0ab8708ff85d7e36b3ae5109d8
01_DemandaTutelayAnexos_compressed.pdf	867c6638dbe3abfaf70e2b6b9461a1ce3fcec0ad904845c481814c084d879c21

Descargas

--

determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1606976
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	gomezarangofrancisco@gmail.com - FFRANCISCO ELADIO GÓMEZ ARANGO
Asunto:	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA// ACCIONANTE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2025-01-21 14:09
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2025/01/21 Hora: 14:14:55	Tiempo de firmado: Jan 21 19:14:55 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/01/21 Hora: 14:14:56	Jan 21 14:14:56 cl-t205-282cl postfix/smtp[12416]: 6D00212487B0: to=<gomezarangofrancisco@gmail.com> ; , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.115.27]:25, delay=0.82, delays=0.16/0/0.15/0.51, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1737486896 6a1803df08f44-6e1afd23778si134088086d6.4 9 6 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Señor
FRANCISCO ELADIO GÓMEZ ARANGO
gomezarangofrancisco@gmail.com

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 761473103001-2025-00005-00
ACCIONANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTELA

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 21 de enero de 2025, por medio de la cual el JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO., resuelve: ADMITIR la solicitud de tutela formulada a través de apoderado judicial por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., contra el JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, para lo cual se le remiten las siguientes piezas procesales:

- Escrito de tutela junto sus anexos
- Auto que admite la tutela.

Expediente digital: [EXPEDIENTE DIGITAL](#)

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales previsto por esta entidad, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Persona interesada,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
03_Admite_Tutela.pdf	207613a74d9b1e8e013a21802e83ce07d3deec0ab8708ff85d7e36b3ae5109d8
01_DemandaTutelayAnexos_compressed.pdf	867c6638dbe3abfaf70e2b6b9461a1ce3fcec0ad904845c481814c084d879c21

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co